

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle María Teresa Sáenz de Heredia, número 22, quinto B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 955, folio 48, libro 28.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.162.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en expediente número 874/1994 de quiebra voluntaria de la mercantil «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», promovidos a instancias de «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador de los Tribunales

don José Llorens Valderrama, en la pieza sexta de reposición de Convenio, habiéndose impugnado el mismo, se ha dictado sentencia resolviendo el incidente de impugnación en fecha 31 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo desestimar como desestimo las impugnaciones formuladas por Banesto y «Amper Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima», contra el Convenio celebrado entre la quebrada «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», y sus acreedores cuyo resultado de votación fue proclamado por el auto de fecha 27 de enero de 1998; sin expresa condena en costas.»

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores y para general conocimiento a los efectos acordados, expido la presente en Madrid a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—55.160.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 760/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Manuel Vázquez Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.224.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Notifíquese la presente resolución a la deudora, cursándose exhorto, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, haciendo constar al demandado, que para la suspensión de la subasta acordada deberá consignar el principal y costas reclamado en estos autos.

Vivienda en planta 4 alta, del edificio situado en la segunda ronda, con frente principal a la calle Portugal, en Lugo, con una superficie útil de 113 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 916, libro 486, folio 48, finca registral número 41.300.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1998.—El Secretario.—Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—55.173.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 393/1996, se sigue procedimiento judicial juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña M. Dolores Pérez Genovard, contra don José Yagüe Abain y doña Mercedes Martínez Rabasa, en reclamación de 161.797 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Apartamento en planta baja del bloque 2, ubicado en la zona H-3 del plano de parcelación de la «Urbanización S'Algar», zona residencial, del término municipal de Sant Lluís, con acceso independientemente mediante zonas y pasos peatonales comunes. Se designa como número 22. Mide 65 metros 62 centímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de 4 centésimas, en relación al valor total del complejo y elementos comunes generales del mismo. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.540, folio 171, finca número 6.584.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de L'Eau, número 46, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1999, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera el día 12 de febrero de 1999, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17, número 393/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 1 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.980.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «J. D. Automóviles, Sociedad Limitada», y doña María Dolores Fernández Segura, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/17/0102/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la codemandada en paradero desconocido «J. D. Automóviles, Sociedad Limitada».

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral número 4.109 del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 755, libro 71, folio 4, sita en calle Fermin Caballero, número 59, de Madrid, planta 16, letra C, con una superficie construida de 113,42 metros cuadrados y superficie útil de 84,72 metros cuadrados. Valor de tasación: 13.043.300 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de octubre de 1998.—La Magistrado-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—55.074.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Alonso Díaz Calderón, doña Francisca Pérez Lucena, don Juan Villalobos Alba, doña María Pérez Portales, don Francisco Pérez Portales, doña Josefa García Taboada y don Gabriel Taboada García, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de enero de 1999, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en 5.796.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Gabriel Taboada García, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Finca número 16.047, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 252, tomo 749, folio 182, local comercial-2, del edificio en construcción en la avenida Cervantes, sin número, de Alora; está situado en la planta baja del módulo II, al que se accede desde el pasaje común que separa a ambos módulos. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—55.199.

MANZANARES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio seguido con el número 167/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Almarcha López y doña Vicenta Muñoz Jiménez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, de esta ciudad, a las doce horas del día 9 de diciembre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 8 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Notifíquese a los demandados los señalamientos efectuados por medio de exhorto dirigido al Juzgado de Paz de Membrilla.

Fincas

1. Nuda propiedad de una parte determinada de casa urbana en Membrilla, calle Monjas, número 17, ocupa una superficie de 169 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.043, libro 203, finca número 12.737.

Valor: 5.550.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una determinada parte de la casa urbana sita en Membrilla, calle Santiago,